
OTRAS PROVINCIAS

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del DR. GERARDO D. SANTICCHIA, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. EDGARDO ARIEL MAIQUES, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber en los autos caratulados: "ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial de Aseguradoras"; Expte. Nº 8807 /2025, se ha decretado con fecha 27 de noviembre del 2025 la liquidación judicial forzosa de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005666-1, con domicilio en la calle Boedo 119/121, CABA, inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el nº 293, con fecha 26 de diciembre de 1960, e inscripta por ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 764, libro 51, folio 450, tomo "A" de estatutos nacionales, con fecha 14 de abril de 1959; en la cual se designaron como Delegados Liquidadores a Oscar Guillermo CARRERAS (DNI Nº 16.062.114), Claudio Orlando FOLGUEIRAS (DNI Nº 12.497.797), Ignacio LEYRO DIAZ (DNI Nº 39.417.528), Marcelo Agustín PARISI (DNI Nº 33.709.587), Adriana Beatriz RODRIGUEZ (DNI Nº 20.008.951) y Graciela Edit ROJO (DNI Nº 11.534.982); con domicilio en la calle Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante los delegados liquidadores hasta el día 10.4.2026 (art. 32. 200 y cctes. de la LCQ.). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación optando por alguna de las siguientes tres modalidades: i) De forma presencial, en el domicilio sito en la calle Moreno 437, CABA, debiendo entregar a los delegados liquidadores su petición por escrito, de conformidad con todo lo previsto por la LCQ. 32; ii) Mediante el envío de un correo electrónico a la casilla siguiente: liquidacionorbis@ssn.gob.ar. En el asunto del correo electrónico deberá indicar el nombre de estas actuaciones y el del acreedor. La documentación deberá acompañarse en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8. con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en PDF. La presentación carácter de bajo dicha declaración modalidad jurada, tendrá siendo el los insinuentes

Depositarios judiciales de la documentación. Oportunamente.

Ello es, pudieran sin perjuicio de que solicitarse las piezas originales vía e-mail. El incumplimiento de alguno de los recaudos podrá obstar a la verificación; iii) Mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), a la cual se accede mediante la dirección: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/verificacion>

-tempestiva-de-créditos, debiendo los solicitantes completar el formulario: "ANEXO I SOLICITUD DE VERIFICACION TEMPESTIVA DE CRÉDITOS

MEDIANTE T.A.D." (el cual se acompañó en la causa fd.

2512/2515). En caso de corresponder el pago del arancel, deberá ser satisfecho mediante la plataforma de cobro Recauda (Sistema de recaudación de la Administración Pública Nacional) <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda>, cuyo instructivo se adjuntó en la causa. Las observaciones en los términos de la LCQ. 34 podrán presentarse en forma presencial o bien mediante correo electrónico, hasta el día 30.4.2026, en las mismas condiciones fijadas para la insinuación de los créditos. Dentro de las 48 hs. posteriores a dicho plazo, los liquidadores deberán presentar una copia digital de las mismas. Los funcionarios deberán presentar los informes previstos en la LCQ. 35 y 39 los días 30.6.2026 y 4.12.2026, respectivamente. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (Art. 36) será dictada -a más tardar- el día 23.10.2026. Intímase a la liquidada, sus Administradores y terceros para que dentro del quinto día entreguen o pongan a disposición de los liquidadores la totalidad de los bienes de la deudora. Intímase a la entidad liquidada para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LCQ. 88). Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la liquidada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

\$ 1 556904 Mar. 16 Mar. 20

AVELLANEDA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N.º 1

El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO PASCUAL RIVOSECCHI, doña NELIDA TOPICH y don GUSTAVO ARMANDORIVOSECCHI .- En Avellaneda, a los 23 días del mes de febrero de 2026.- Publíquese por UN día (1 día) en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. En Avellaneda, a los 4 días del mes de marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZEBALLOS, GONZALO SEBASTIAN s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02058713-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 313126... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GONZALO SEBASTIAN ZEBALLOS, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 29.640.628, apellido materno Vilella, con domicilio real en calle Aldo Mieli S/N - Barrio El

pozo Manzana 11 vivienda 31, y legal en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 04 de marzo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 07 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 20 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). 3 de marzo 2026.

\$ 1 556955 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ORTEGA, NICOLAS FEDERICO s/ Pedido de Quiebra" (Expte. CUJ: 21- 02058758-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. ORTEGA, NICOLAS FEDERICO, argentino, D.N.I 38.897.312, con domicilio real en calle San Jose N° 10520 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio legal en calle 9 de julio N° 1609 ciudad y domicilio electrónico ramosmariaflores29@gmail.com.2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de MARZO DE 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de

Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del

fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 13 DE MAYO DE 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 11 DE JUNIO DE 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 DE AGOSTO DE 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 01 DE OCTUBRE DE 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase - -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifiquese.- Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES -Juez.

\$ 1 556956 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BASUALDO, SERGIO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte.

CUIJ: 21-02058927-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. BASUALDO, SERGIO ANTONIO argentino, D.N.I Nº 17.904.030, con domicilio real en Calle Av. Peñaloza Nº 9377, de la Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe y con domicilio legal en calle Rivadavia 2645, of "b" de la ciudad de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a)

, que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 11 de MARZO DE 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 13 DE MAYO DE 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 11 DE JUNIO DE 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 DE AGOSTO DE 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 12 DE OCTUBRE DE 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DR A. MERCEDES DELLAMONICA- secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES - Juez.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "BONETTI, EDUARDO ISMAEL s/ Solicitud propia quiebra" CUIL N°

21-02058347-6 se ha dispuesto: SANTA FE 2 DE MARZO DE 2026 1) Declarar la

quiebra de EDUARDO ISMAEL BONETTI, DNI N° 31.017.929, apellido materno Soñez, domiciliado en Calle Balcarce N° 1775, 2º Piso, MB I B, de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Amenabar N° 3066 Dpto. 1º de esta ciudad.. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (11/08/2026). 13) Fijar el día 21/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15/05/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 15) Señalar el día 24/07/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/08/2026 para la presentación del Informe General. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA.

\$ 1 556961 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "CAMPOS, JIMENA ITATI s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02057881-2) se ha dispuesto: Santa Fe, 2/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JIMENA ITATI CAMPOS, argentina, mayor de edad, D.N.I. 34.842.513, de apellido materno GAUNA, con domicilio real en calle San Juan 1284, y legal en calle San Jerónimo 1695 - Planta Alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 04 de marzo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 07 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 20 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de julio de 2026 para la presentación del Informe General.— Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRE (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

\$ 1 556888 Mar. 16 Mar. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados DALL ARMI, GRACIELA ERNESTINA s/Quiebra 21-02057814-6 Hace saber lo siguiente: JORGE OMAR NINFI, contador público inscripto en la matrícula N° 4392 del CPCE de la provincia de Santa Fe, DNI N° 10594861, CUIT 20-105948612-2 Monotributista, me presento y respetuosamente digo: Que habiendo sido designado por sorteo Síndico en los autos caratulados: " DALL ARMI, GRACIELA ERNESTINA s/Quiebra" Cuij 21 - 02057814 - 6 que se tramitan por ante ese JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO en lo CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ra NOMINACION, de la ciudad de

SANTA FE, venía por el presente a aceptar el cargo, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, y que constituye domicilio a los fines legales en calle Pasaje Koch N° 1057, dpto:2 en la ciudad de SANTA FE, TE 0342 - 4195396, celular 0342 - 155 463647, 0341 - 2388254 y celular 0341 - 153 867058, denunciando como domicilios electrónicos las casillas de correo inaudi2009@hotmail.com y o a rodriguez@hotmail.com dejando establecido los mismos para el período de verificación tempestiva de los créditos y hasta la finalización del plazo para la observación de los mismos, con el horario de 08 a 12 horas, los días lunes, miércoles y viernes, previa solicitud de turno a través de las vías de contacto antes mencionadas.

\$ 1 556891 Mar 16 Mar. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, JOSE DAMIAN s/ Pedido De Quiebra 21-02058619-9 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: "Santa Fe, 27/02/26, 1) Declarar la Quiebra de José Damián Mendoza, DNI 33.684.177, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Santiago del Estero 1530, de la ciudad de Santo Tome, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Juan de Garay N° 3347 - Torre 2 - Piso 10 - dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14.4.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez).Santa Fe, 27/02/2026.Daniela Piazso, secretaria.

\$ 1 556895 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MUÑIZ GABRIEL ALFREDO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02058991-1 - AÑO 2026) , la Siguiente resolución: "Santa Fe, 02/03/2026 {...} resuelvo: I. Declarar la quiebra de GABRIEL ALFREDO MUÑIZ, DNI N° 30.614.814, con domicilio real en calle Corrientes 1698 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2025 Piso 3 de esta ciudad.5. Ordenar a terceros la

entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 11/03/2026 a las 10.00 horas.10. Fijar el día 06/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes.12. Señalar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/08/2026 para la presentación del Informe General.19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Juez. Daniela G. Piazza (secretaria).2 DE MARZO DE 2026.

\$ 1 556897 Mar. 16 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "PEÑA, ALEXANDER HUGO s/Solicitud De Propia Quiebra", CUIJ: 21-02058651-3", que se ha procedido al Sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Se resolvió Fijar el día 13/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Sindico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 28/04/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 26/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/07/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Daniela Piazza (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez).- Santa Fe, 27/02/2026.

\$ 1 556896 Mar. 16 Mar. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 Civil y Comercial de la Décimo tercera Nominación, Secretaría única de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MANJKA, JULIA O MANJKA JULIETA O MANJKA JULIET O MANJKA JULIETT Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02056191-9 - Año 2025, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios del causantes MANJKA, JULIA ó JULIETA ó JULIET ó JULIETT, (en vida) DNI Nº 93.130.687 y CHARCHAFLIE ASSAD - (en vida) DNI Nº 14.749.716 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. GISELA VANESA GATTI (Secretaria)

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROBERTO GUSTAVO VARELA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02059361-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO GUSTAVO VARELA, D.N.I N° 24.232.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Firmado: DR. Guillermo Vales - Juez a/c.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "GARCIA, OSCAR WALTHER S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059396-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Oscar Walther García, D.N.I. N.º 6.228.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 12 de marzo de 2026. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 13ra. Nominación), en autos caratulados "MILONE, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ Nro. 21-02059076-6"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CARLOS ALBERTO MILONE, DNI 6.228.339 fallecido el 17/08/2024 con último domicilio en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de marzo de 2026. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES - Juez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA TERCERA Nominación), en autos caratulados: "PEREZ, CARLOS JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02056484-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de PEREZ, CARLOS JOSE, DNI N° 6237377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 24/10/2025. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "AGUIRRE, JORGE NESTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02059172-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Jorge Nestor Aguirre, D.N.I. N.º 7.918.679, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de marzo de 2026.- Fdo: DR. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "COMBETTO, JUAN SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02059346-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN SERGIO COMBETTO, D.N.I 17.648.739 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3.Fdo. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ""ZALAZAR, HUMBERTO INAR Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059273-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor ZALAZAR HUMBERTO INAR, D.N.I. N° M5.938.234, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "VALLEJOS, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02058908-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Victor Hugo Vallejos , D.N.I. N° 14.538.400, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de marzo de 2026.- Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 16

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS "RUGLIO, ROSA DANIELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (EXPTE. CUIJ N° 21-02058465-0), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE ROSA DANIELA RUGLIO, DNI. 3.691.082, A LOS FINES DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO Y BAJO LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. DR. GUILLERMO VALES (SECRETARIO).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CABRAL, RAQUEL NOEMI S/ SUCESORIO" CUIJ. N°21-02059328-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAQUEL NOEMI CABRAL DNI.N°5.122.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. FDO: Dr. Guillermo Vales Juez. Santa Fe, de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio - Primera Circunscripción Juridicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados "LUGON, PEDRO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02058832-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes el Sr. LUGON PEDRO ANTONIO DNI N° 2.388.040 y de la Sra, DURANTE MARIA ENRIQUETA DNI N° 6.093.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de Marzo 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Sra. Juez de tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe.), en los autos caratulados " Expte . CUIJ nro 21-26305510-9- Welschen Raquel Antonia S/ SUCESORIO se llama cita y emplaza a todo los que consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Raquel Antonia Welchen DNI: 3698.581, CUIT: 27-03698581-5, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlo valer. Lo que se publique a sus efectos en el Boletin Oficial y Hall de Tribunales . Esperanza 22 de Mayo de 2025. Dra Julia Fascendini (Secretaria) Dra Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 1º Nominación N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: “(CUIJ N° 21-26306766-2) BARAVALLE, Fernando Orestes s/ SUCESORIO”, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de Don Fernando Orestes BARAVALLE, D.N.I. N.º 8.379.680, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Señora Catalina AVALOS, D.N.I. Nro. F3.691.274, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “AVALOS, CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02058424-3)”. Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES. Juez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 13ra nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “ANTONIAZZI, NORBERTO OVIDIO s/ Sucesorio”, Cuij 21-02058686-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: NORBERTO OVIDIO ANTONIAZZI, DNI N° 11.375.140, de apellido materno Villalba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dr. Guillermo Vales, Juez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: “GARCIA, ESMERALDA ROSA DELIA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02059360-9 , se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Esmeralda Rosa Delia García, D.N.I. N° 1.532.233, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 9 de marzo de 2026. Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación) en los autos caratulados: "BOLZICO, DANIEL ADOLFO S/ DECLARATORIA" CUIJ N°21-02059356-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. BOLZICO, DANIEL ADOLFO, DNI N°11.676.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DIGITALMENTE DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y CoPor disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio – Primera Circunscripción Juridicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados “LUGON, PEDRO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02058832-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes el Sr. LUGON PEDRO ANTONIO DNI N° 2.388.040 y de la Sra, DURANTE MARIA ENRIQUETA DNI N° 6.093.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de Marzo 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).mercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “MENDOZA, MIRTA GLADIS S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02058743-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MENDOZA, MIRTA GLADIS, D.N.I. N° F6.368.064, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. DR. GUILLERMO VALES -Juez-.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13ra. NOMINACIÓN), en autos: “MORALES, ROSA CARMEN EDITH S/ SUCESORIO”, CIUJ N° 21-02059267-9, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MORALES, ROSA CARMEN EDITH, DNI 3.198.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo DR. GUILLERMO VALES JUEZ. Santa Fe, 13 de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 era Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados:" RAMOS OFELIA ISABEL S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02058788-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMOS OFELIA ISABEL DNI: F 0.748.913, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ).

\$ 45 Mar. 16

L Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación), en los autos caratulados: "ORTIZ ALVARADO, FLORA s/ SUCESORIO" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02059398-6), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ORTIZ ALVARADO, FLORA, D.N.I.: 92.692.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de ____ marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "FEMIA, MARIA ROSA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ n.º 21-02057817-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Rosa Guadalupe FEMIA, LC n.º 3 803 236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaria a cargo ---- Santa Fe, de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: "RIOS, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-28675603-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña Mirta Beatriz RIOS, DNI: 16.036.712, y en definitiva a todos aquellos que se creyeren con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a los autos de referencia a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.-Villa Ocampo, 13/03/2026

\$ 45 May. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA MARÍA IMHOFF D.N.I Nº 6.111.788 con último domicilio en calle Avenida -Colonizadores 1087 de la ciudad de Esperanza, fallecida el 30 de mayo de 1999,para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "IMHOFF, LIDIA MARIA s/ Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-26307326-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales de Esperanza. Firmado Dra. Julia Fascendini, Secretaría - Dra. Virginia Ingaramo, Juez.

\$ 45 Mar. 16

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados BALLARINO , NELLI MARGARITA URSULA S/ SUCESORIO - 21-26270261-5 (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BALLARINO , NELLI MARGARITA URSULA, DNI F3.742.627, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. SANTIAGO FURNO - SECRETARIO. San Jorge, 13 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez Dr. ALEXIS M. MAREGA a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, Secretaría única, de la ciudad de SAN CRISTÓBAL, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-29145339-9 - SCHMIDT ALICIA ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "SAN CRISTÓBAL, 25 de febrero de 2026:...Estando acreditado el fallecimiento de ALICIA ADELINA SCHMIDT D.N.I. Nº2.081.481, con el acta de defunción acompañada declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos.... dispóngase la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos.... Notifíquese. Fdo: Dr. Alexis M. Marega Juez. Dra. Cecilia V. Tovar Secretaria".- SAN CRISTÓBAL, de MARZO de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad San Cristóbal, en autos "BLUME, ENRIQUE GUILLERMO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141078-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes ENRIQUE GUILLERMO BLUME, D.N.I. N° 6.285.347, y SONIA MARIA GENOVEVA MORALES, DNI N° 6.285.347, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Cecilia V. Tovar (Secretaria) Matias Colón (Juez a/c).- San Cristobal MARZO de 2026.-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y Laboral, 1ª Nominación Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados CUIJ 21-26141368-7-MAMMARELLI LUISA ADELAIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante LUISA ADELAIDA MAMMARELLI, DNI: 6.316.633, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su publicación. Lo que se publica en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Cristóbal.... de Marzo de 2026.- Fdo. Dra. Cecilia V. Tobar, Secretaria. Dr. ALEXIS M. MAREGA, Juez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación, de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "MITRI, EGILIO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-29145351-9", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: MITRI, EGILIO PABLO, L.E. 2.447.479, quien falleció el día 19 de junio de 1995, con último domicilio en Zona Rural "EL BALUARTE", San Cristóbal, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 4 de marzo de 2026, Fdo: Dra. Cecilia V. Tovar Secretaria- Dr. Alexis M. Marega- Juez.-

\$ 45 Mar. 16

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos: "IZNARDO, LUCIANA S/ NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR" (Expte. CUIJ Nº 21-25279190-3, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Tercera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: "VERA, 26 de Noviembre de 2025...Por promovido incidente del principal: "Ensina, Mauricio Miguel S/ Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-25279187-3" para el nombramiento de Administrador Provisorio de los bienes del causante. A tales fines, convóquese a la audiencia Art. 618 CPCCSF ..." Fdo.: DRA. CARINA NAVARRO, Secretaria, DR. JOSÉ LUIS FREIJO, Juez. "VERA, 05 de diciembre de 2025. Como lo solicita fijase nueva fecha de audiencia para el día 19 de marzo de 2026. a las 08:30 hs por ante este Juzgado. Publíquese edictos de ley en el Boletín Oficial y en la Página Web Institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe por el término de un día. Notifíquese." Fdo.: DRA. CARINA NAVARRO, Secretaria, DR. JOSÉ LUIS FREIJO, Juez. Vera, de de 2026.-

\$ 52,50 557581 Mar. 16

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Distrito 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de: OLIVARES, DOLINDA, DNI: 6.448.077, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: "OLIVARES, DOLINDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25279343-4" lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PAGINA WEB OFICIAL. Fdo: Dra. Monica Alegre: Secretaria. Dr.Juan Manuel Rodrigo: Juez. VERA, 16 DE MARZO de 2026. Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 Mar. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos FRANZOT, STELLA MARIS S/ SUCESORIO SUCESORIO" – Expte. CUIJ 21-24 212023 77, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante STELLA MARIS FRANZOT, DNI. 14.890.885, con último domicilio en Guemes N° 1.235 de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 12 de Octubre de 2.025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Matías Colón - Juez – Sandra Cerliani - Secretaria.-

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "RASTELLI, RENÉ CARLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-24208145-2", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante René Carlo Rastelli DNI 06.289.091, fallecido el día 15/05/2024, con último domicilio real en calle DONATO N° 369 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina; para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (Art. 67 del C.P.C). Rafaela, de Marzo de 2026.- Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por JORGE ALBERTO GEREZ, DNI N°13.224.243, fallecido en Rafaela (Prov. Santa Fe) el 19/10/2025, con último domicilio en calle Chiaraviglio 95 de RafPor disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio – Primera Circunscripción Juridicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados "LUGON, PEDRO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02058832-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes el Sr. LUGON PEDRO ANTONIO DNI N° 2.388.040 y de la Sra, DURANTE MARIA ENRIQUETA DNI N° 6.093.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de Marzo 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez).aela (Prov. Santa Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Expte:" GEREZ, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO – CUIJ 21-24212352-9"-Sucesorio iniciado por la abogada Mónica Alejandra Galantti Rodriguez.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Sec. Única de

Rafaela, por estar así ordenado en los autos caratulados: “Expte. 21-24211060-6 AGUILAR SERGIO MARCOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AGUILAR SERGIO MARCOS, DNI M6.283.946, fallecido en Rafaela (Sta. Fe), el día 18/12/2018, siendo su último domicilio el de calle Jorge Coffet Nro. 218 de Rafaela (Sta. Fe), para que acrediten en su carácter dentro del término de 30 días, en los autos de referencia, lo que se publica a los efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE Abogada - Secretaria Dr. GUILLERMO A. VALES Abogado - Juez.. Rafaela, 08 de Octubre de 2025.

\$ 45 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS de Don CARLOS DANTE BERTOLDI, titular del DNI N° 16.445.344, argentino, con último domicilio en calle L.LUGONES N°382 de Rafaela, fallecido en la ciudad de Rafaela en fecha 23/01/2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “BERTOLDI, CARLOS DANTE S/ SUCESORIO- CUIJ: 21-24212206-9”. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, de de 2026. Firmado: Dr. Matías Colon (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Abogada Secretaria)

\$ 45 Mar. 16

RECONQUISTRA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: “VERA ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-25034770-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ADELINA VERA, DNI N° 6.440.036 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 16 de Marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 16